



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 75/2016

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 15 CON CABECERA
EN VERACRUZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 75/2016.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 15 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA
EN VERACRUZ, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con el escrito de fecha veinte de julio del año en curso, suscrito por Urbano Quintero García, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 15, con sede en Veracruz, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día de la fecha, mediante el cual ofrece tres medios de prueba y solicita su perfeccionamiento, que se especifica en el mismo.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de

la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 370, párrafo primero, 405, 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Vista. Con copia simple de la documentación de cuenta, se **ordena dar vista** a las partes, para que dentro del término de **DOCE HORAS** siguientes a su notificación manifiesten lo que a su interés convenga.

NOTIFÍQUESE; personalmente al partido político Acción Nacional, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Ángel Ernesto Cobos Aguilar, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

